

## como se tramita el dto en iva y exencion impt.matric. con invalidez

Escrito por sergiog - 25/05/2012 20:51

---

hola a todos,

he leido en este foro las condiciones que has de tener de invalidez para que al comprar un coche nuevo se aplique sólo un 4% de iva y que estés exento del impuesto de matriculación.

pero no veo claro que hay que hacer en el concesionario para que se aplique . en vw me dicen que ellos hacen factura normal y luego es cosa mía. en honda me dicen que me hacen una factura proforma y que tengo que ir a alguna administración pública a que me la acepten. en renault que me tengo que comprar un coche automático.

¿alguien sabe como funciona esto? ¿cuales son los pasos a seguir?

muchas gracias :huh:

=====

## Re: como se tramita el dto en iva y exencion impt.matric. con invalidez

Escrito por Javier Trujillo - 26/05/2012 16:52

---

sergiog escribió:

hola a todos,

he leido en este foro las condiciones que has de tener de invalidez para que al comprar un coche nuevo se aplique sólo un 4% de iva y que estés exento del impuesto de matriculación.

pero no veo claro que hay que hacer en el concesionario para que se aplique . en vw me dicen que ellos hacen factura normal y luego es cosa mía. en honda me dicen que me hacen una factura proforma y que tengo que ir a alguna administración pública a que me la acepten. en renault que me tengo que comprar un coche automático.

¿alguien sabe como funciona esto? ¿cuales son los pasos a seguir?

muchas gracias :huh:

Hola,no tiene que comprar ningun coche especial ni automatico para que se le aplique la exencion por minusvalia del impuesto de matriculacion.

Para el impuesto tiene usted que llevar al concesionario donde vaya a comprar el coche su certificado de minusvalia superior al 33% y ellos al ir a matricular en vez de liquidar el impuesto presentan la exencion.

Para el iva superreducido al 4% con la factura proforma usted la lleva a la delegacion de hacienda que le corresponde por domicilio y la presenta junto con el certificado de movilidad reducida,y en unos dias ellos le dan una autorizacion para que el vendedor le cobre el iva al 4%,la autorizacion tiene una validez de 7 dias .

Saludos

=====